

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE ENERO DE 2021

Asistentes a la sesión:

Alcalde:

Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

Tenientes de alcalde:

Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia

Ilmo. Sr. D. Víctor González Fernández

Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández

Ilmo. Sr. D. Juan Antonio García López

Ilmo. Sr. D. José Hipólito Gómez Fernández

Ilma. Sra. D.^a Ana Belén Zapata Jiménez

Ilma. Sra. D.^a María José Roberto Serrano

Concejala-secretaria:

Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea

Interventora general accidental:

(Resolución 25.11.16 D.G. Admón.Local.

Consejería de la Presidencia y Admón.Local.

Junta de Andalucía):

D.^a XXXXXXXX

Director de Asesoría Jurídica acctal.:

(Res. n.º 9616/2019, de 27 de diciembre)

D. XXXXXXXX

Siendo las nueve horas y dos minutos del día cuatro de enero de dos mil veintiuno se reúne telemáticamente la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejala-secretaria la Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea, en virtud del Decreto de Alcaldía n.º 4631/2019, de 18 de junio, al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía n.º 7594/2020, de veintinueve de diciembre, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria, el alcalde, Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer.

Antes de entrar a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, en virtud de lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado añadido por la disposición final 2.^a del Real Decreto-ley 11/2020 de 31 de marzo, la **Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprecia la concurrencia de las circunstancias que se describen en el Decreto de Alcaldía n.º 7594/2020, de 29 de diciembre, por el que se convoca esta sesión, para poder celebrar la misma por medios telemáticos.** Por tanto, se constituye por medios electrónicos, sus miembros se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, asimismo se asegura la comunicación entre ellos en tiempo real durante la celebración de la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 12.9.2016 Y 19.6.2019.

2.- ASESORÍA JURÍDICA.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

3.- ASUNTOS URGENTES.

4.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 12.9.2016 Y 19.6.2019.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las resoluciones dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, registradas entre los días 23 al 29 de diciembre, de 2020, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 7500 y el 7596, según relación que obra en el expediente, debidamente diligenciada por la concejala-secretaria de esta Junta de Gobierno Local.

2.- ASESORÍA JURÍDICA.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.- La Junta de Gobierno Local queda enterada del Decreto n.º 22/2020, de 20 de julio, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 6 de Málaga, por el que se tiene por desistido al recurrente XXXXXXXX, del Procedimiento Abreviado n.º 80/2020 iniciado por desestimación presunta, por parte del Ayuntamiento, del recurso de reposición interpuesto frente a liquidación en concepto de IIVTNU, por importe de 4.194,14 euros. Declarando la terminación del procedimiento.

3.- ASUNTOS URGENTES.- No se presenta ninguno.

4.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.- La Junta de Gobierno Local queda enterada del Real Decreto 1147/2020, de 15 de diciembre, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, publicado en el B.O.E. núm. 340, de 30 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión de los padrones municipales referidas al 1 de enero de 2020, con efectos desde el 31 de diciembre de 2020, en cada uno de los municipios españoles y cuya publicación se llevará a efecto por el Instituto Nacional de Estadística en su web www.ine.es.

No habiendo más asuntos que tratar, el alcalde levanta la sesión siendo las nueve horas y seis minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejala-secretaria, certifico.